



UM15/228/11

México, D.F., 19 de Mayo de 2011

Distinguidos Presidentes de las Organizaciones Miembros de la UMAI

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Nombre de la XV Comisión Ejecutiva se extiende una invitación a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 25 de mayo de 2011, a partir de las 08:00 a.m. hrs. en la Sede de UMAI, ubicada en Viaducto Miguel Alemán 228, 5º piso, esq. Con Minería, col. Escandón, México D.F.

Se anexan la Orden del Día y “La Norma Especial Para el Día de la Elección”.

Se les recuerda que toda la información referente a la Elección de la XVI Comisión Ejecutiva se encuentra disponible en la página web

www.umai.org.mx

Para confirmar su asistencia, ponemos a su consideración el correo electrónico umai_ac@yahoo.com.mx y los teléfonos: 5271-6186 y 5516-8781.



ORDEN DEL DIA

- 1) Lista de Asistencia - Inicia 08:00 a.m. hrs.**
- 2) Bienvenida**
- 3) Aprobación del Orden del Día**
- 4) Instalación de la Mesa Electoral para la Elección de la XVI Comisión Ejecutiva 2011 – 2014, ante un Notario Público para dar Fe y Testimonio del Proceso Electoral.**
- 5) Inicio de la Votación a las 08:30 hrs. en punto**
- 6) Aprobación de la Minuta del Acta Anterior**
- 7) Informes de la Celebración del Día del Ingeniero 2011**
- 8) Cierre de la Votación a las 14:00 hrs.**
- 9) Escrutinio de la Votación**
- 10) Declaración de la Planilla ganadora por el Presidente del Consejo Electoral**
- 11) Lectura y Firma del Acta**

Agradeciendo la atención prestada a la presente, hacemos la ocasión propicia para enviarle un cordial saludo.

ING. PABLO REALPOZO DEL CASTILLO
PRESIDENTE

ING. JOSE MANUEL ZAMUDIO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL



NORMA ESPECIAL PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN

- 1- En la Asamblea General del 25 de mayo de 2011, el Padrón Electoral actualizado estará a disposición de todas las Asociaciones Miembro. En él, aparecerán los nombres de las asociaciones y sus representantes reconocidos por la UMAI, quienes tendrán derecho a voto. El Padrón Electoral aparecerá también en la Página Web de la UMAI y se actualizará cada vez que haya un cambio, a contar de la fecha en que entre en vigor la presente norma.
- 2- Para las asociaciones que su presidencia se encuentre en transición, se deberá acreditar mediante copia de su acta de cambio de Mesa Directiva debidamente protocolizada, para que en sesión de Consejo Electoral se haga el reconocimiento y se cambie el nombre del presidente en el Padrón Electoral.
- 3- Para las asociaciones que su presidente se encuentre en transición y aún no se cuente con el acta de cambio de Mesa Directiva, mencionada en la fracción anterior, deberá presentar una constancia notarial del trámite de protocolización.
- 4- Para acreditación de la personalidad, de los asistentes a votar, se requerirá presentar: Credencial para Votar (en cualquier versión, incluyendo la 03) ò Cédula Profesional o Pasaporte vigente.
- 5- El Padrón Electoral se cerrará el 24 de mayo de 2011 a las 18:00 horas, momento en el cual todos los depósitos de pago de las asociaciones deberán estar debidamente acreditados en la cuenta bancaria de la UMAI.



- 6- Se solicita a las asociaciones que efectúen sus pagos oportunamente a más tardar el 23 de mayo de 2011 será responsabilidad de la Asociación cuidar que su depósito se aplique correctamente por el banco.
- 7- Para quedar inscrito en el Padrón Electoral se requiere la Carta de No Adeudo que se extiende cuando la asociación entrega a la Tesorería de UMAI copia de los documentos de depósito y se comprueba que éste quedó acreditado en la cuenta de UMAI, incluyendo la cuota correspondiente al año de 2011.
- 8- El día de la Elección no se recibirán pagos.
- 9- El voto es institucional, intransferible, libre, directo y secreto; se realiza en un solo acto en la ciudad de México, en las oficinas de la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros. Están facultados para votar todos los Presidentes o representantes (con poder notarial) de las Organizaciones miembro de la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros y habilitados en el Padrón Electoral, de conformidad a lo establecido por el Artículo 57 del Estatuto de la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros
- 10- Presentado el documento de identidad correspondiente, el Secretario de la mesa de sufragio procederá a verificar que éste corresponda al elector, examinando su fotografía y comprobando que su nombre esté en el padrón de electores.
- 11- Comprobada la identidad, el Presidente de la mesa de sufragio entregará una boleta al elector, y éste procederá a emitir su voto. El elector preparará su boleta de sufragio en la mesa de votación, anotando con el marcador que proporcionará la mesa de sufragio y cruzar en el recuadro correspondiente de la sección respectiva al número de la planilla por que desea votar, y procederá luego a doblar y colocar la boleta en la urna



- 12- El Secretario de la mesa de sufragio cuidará que el elector, una vez que haya depositado su boleta en la urna, firme la lista de votación para el debido control de número de sufragantes y del número de boletas contenidas en la urna.
- 13- Si por error de impresión o de copia de la lista de electores, el nombre no correspondiera exactamente al que figura en el documento de identidad, la mesa admitirá el voto del elector siempre que los otros datos del documento coincidan con lo de la lista de electores. En caso que no sea admitido a votar, el Presidente de la mesa de sufragio, le entregará una constancia de asistencia al acto de sufragio.
- 14- Durante el proceso de la votación queda prohibido todo acto de proselitismo, propaganda electoral o discusiones de cualquier tipo entre los asistentes.
- 15- En el momento de la votación queda prohibida toda discusión entre los representantes de las planillas, así como entre estos y los miembros de la mesa de sufragio, los representantes no podrán interrogar a los votantes o mantener conversación con ellos durante la votación. Cualquier intervención cuando sea necesaria, debe hacerse a través de la Presidencia de la mesa de sufragio.
- 16- La votación se iniciará y terminará en el horario establecido por la convocatoria respectiva en un mismo día, cualquiera que fuere el número de electores. Sólo en el caso que hubiesen sufragado la totalidad de electores que figuran en el padrón electoral de la mesa de sufragio podrá el Presidente, de esta mesa, declarar terminada la votación antes de la hora estipulada, dejándose constancia expresa de este hecho en el acta de sufragio. La votación podrá prolongarse hasta una hora más del horario establecido, si así lo resuelve el Consejo Electoral con la finalidad de subsanar situaciones que pudieran haber



obstaculizado la marcha normal del proceso (Artículo 39 del Reglamento).

17- Se calificarán como votos nulos:

- a. Los que marquen más de una planilla.
- b. Los que no marquen ninguna planilla.
- c. Los que anoten cualquier palabra o símbolo diferente al de marcar la planilla de su preferencia.

18- Todas las impugnaciones presentadas durante el proceso de elecciones serán resueltas por el Consejo Electoral de conformidad con el Estatuto y el Reglamento de Elecciones.

19- Durante la Asamblea General del 25 de mayo 2011 solo podrán estar presentes los Presidentes o Representantes acreditados de las Organizaciones Miembros de la UMAI y el Consejo Electoral.

20- La presente Norma Especial para el Día de la Elección entrara en vigor el día 17 de mayo de 2011 fecha en que fue aprobada por el Consejo Electoral.